



DEPARTAMENTO DEL VAUPES

CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE DE 2010

1.- OBJETIVO: Promover la formación profesional, tecnológica y técnica a los estudiantes oriundos de este Departamento o que hayan cursado por lo menos los tres (3) últimos años de educación secundaria en un colegio de esta jurisdicción.

Es un crédito educativo que permite financiar la matrícula o el sostenimiento del programa académico del aspirante a ser beneficiario del Fondo y que estén dispuestos durante la realización de sus estudios y una vez culminados los mismos a vincularse a los procesos de desarrollo del Departamento del Vaupés.

2.- REQUISITOS

Para acceder a los recursos del Fondo del Departamento, son condiciones y requisitos mínimos los siguientes:

1. Haber nacido en el Departamento, estar viviendo, haber vivido como mínimo los últimos tres (3) años en el Departamento o haber terminado los últimos 3 años del bachillerato en el Departamento.
2. Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1,2, y 3 preferiblemente
3. Estar admitido o adelantando estudios en una Institución de Educación Superior debidamente reconocida y en un programa académico aprobado por el Gobierno Nacional que este inscrito en el Sistema SNIES.
4. Haber obtenido el primer puesto en el puntaje del ICFES en cualquiera de los colegios del Departamento, durante el año anterior a la fecha de postulación para los que deseen postularse como mejores bachilleres
5. Demostrar excelente nivel académico
6. Diligenciar el formulario de solicitud por la página Web del ICETEX.
7. Tener un codeudor aprobado y menor de 60 años que respalde el crédito educativo.

No podrán acceder a este Fondo:

Quienes en el momento de presentar la solicitud sean beneficiarios de otros fondos similares y/o Crédito Icetex, igualmente quienes a juicio del ICETEX, presente mora en el pago de sus obligaciones para con los mismos



CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inscripción en la página Web/ estudiantes y codeudores.	Del 28 de octubre hasta el 9 de diciembre de 2009
3	Reunión Comité de preselección de aspirantes	16 de diciembre de 2009
4	Publicación resultados de Comité WEB	21 de diciembre de 2009
5	Legalización de créditos ante el Departamento	Del 28 de Diciembre de 2009 hasta enero 29 de 2010

- las inscripciones de este fondo están habilitadas hasta el 9 de diciembre de 2009 (si desean ajustar fecha por favor nos informan)
- Comité (entrega de base de datos al Dpto.) diciembre 16 de 2009
- Resultados de comité en web 21 de diciembre (dpto. entrega archivo con resultados de preseleccionados o aprobados y no aprobados a ICETEX para publicar en web)
- Legalizaciones de crédito ante departamento del 28 de diciembre hasta enero 29 de 2010
- Envío de carpetas y garantías a ICETEX para viabilidad jurídica primera semana de febrero de 2010
- Entrega de acta y planilla con lo autorizado para giro de la gobernación al ICETEX para el trámite de giros a los créditos legalizados segunda semana de febrero de 2010

3.- MODALIDAD DEL CRÉDITO: Largo Plazo

Reembolsable o Condonable

Rubros: Matrícula o sostenimiento.

4.- MONTO DEL CUPO DEL CRÉDITO: El monto del crédito corresponderá hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por semestre o máximo diez (10) por año, para quienes cursen carreras por años.

PARÁGRAFO : Los estudiantes que cursen carreras a distancia o semipresenciales solo tendrán derecho al monto certificado del valor de la matrícula, siempre y cuando no supere los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5.- CLASIFICACION DE LOS BENEFICIARIOS: Los beneficiarios de este fondo se clasifican en:

1. Beneficiarios mejores bachilleres
2. Beneficiarios generales



BENEFICIARIOS MEJORES BACHILLERES: Los beneficiarios mejores bachilleres son aquellos estudiantes que pertenecen a la promoción de bachilleres del año anterior y que hayan alcanzado el mejor Icfes, respecto del cual se realiza la adjudicación de Crédito Educativo de mejores bachilleres, de los Colegios del Departamento del Vaupés.

BENEFICIARIOS GENERALES: Los beneficiarios generales son,

- a) Aquellas personas oriundas del Departamento del Vaupés y egresadas de Colegios del Departamento.
- b) Los no oriundos del Departamento del Vaupés que hayan estudiado los tres (3) últimos años de bachillerato en Colegios del Departamento.
- c) Quienes en competencias deportivas o actividades culturales en representación del Departamento, obtengan reconocimientos a nivel nacional o internacional.

6.- RENOVACIÓN DEL CRÉDITO: Semestralmente los beneficiarios deben presentar a la Secretaría de Educación del Departamento, las calificaciones; así como los soportes a que haya lugar.

Al comenzar un nuevo periodo académico, el beneficiario debe presentar a la Secretaría de Educación Departamental del Vaupés los siguientes documentos:

1. Formulario de renovación: Los beneficiarios deben ingresar a la página Web de ICETEX www.icetex.gov.co en el link "Fondos en Administración" y luego en "Actualización de datos" y deben imprimir y diligenciar el formato, para presentarlo al Departamento del Vaupés para solicitar la renovación del crédito, este también puede ser validado por la IES
2. Certificado de calificaciones expedido por la Universidad del periodo académico inmediatamente anterior, con un promedio de notas mínimo de 3.3 por semestre,
3. Copia del recibo de matrícula para el semestre siguiente a cursar.
4. Certificación de trabajo comunitario vacacional, expedido por la entidad respectiva donde prestó el servicio.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se da preferencia a los solicitantes que demuestren mayores meritos académicos y escasos recursos económicos y en consecuencia se establecen los siguientes aspectos generales que se deben tener en cuenta al estudiar las solicitudes de financiación:

- Municipalización 40 puntos
- Estrato socioeconómico 20 puntos
- Mérito académico 20 puntos
- Facilidad de acceso a IES 20 puntos

1.- Criterio: MUNICIPALIZACIÓN 40 PUNTOS máximo

Corresponderá al lugar de terminación de estudios secundarios de los Aspirantes en el departamento.

Egresados de	Total puntos
Colegios públicos	40
Colegios privados	30

2.- Criterio: ESTRATO SOCIOECONOMICO, 20 PUNTOS máximo

Corresponderá al lugar de residencia del núcleo familiar del aspirante.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de atención al usuario en Bogotá: 6000 600 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

Estrato	Total puntaje
1	20
2	18
3	15

3- Criterio: MERITO ACADEMICO 20 PUNTOS MÁXIMO

3.1 ICFCES Para estudiantes aspirantes a primer y segundo semestre: El puntaje mínimo requerido en el examen de estado ICFCES para aplicar a créditos educativos es:

Para el ICFCES antiguo: 213 puntos
Para el ICFCES nuevo: 35 puntos

El puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIFICACION	ANTIGUO SISTEMA ICFCES	NUEVO SISTEMA ICFCES Puesto ocupado	PUNTOS
ALTO	301 o más	1 hasta 60	20
MEDIO	240 hasta 300	61 hasta 100	15
BAJO	221 hasta 239	101 hasta 500	10
MUY BAJO	213 hasta 220	501 en adelante	5

3.2 PROMEDIO NOTAS: Para estudiantes aspirantes a tercer semestre en adelante: Se tendrá en cuenta las calificaciones de la Universidad del último periodo académico aprobado del aspirante al crédito así:

PROMEDIO DE NOTAS	PUNTOS
4.00 hasta 5.00	20
3.40 hasta 3.99	15
3.00 hasta 3.39	10

4- Criterio: FACILIDAD DE ACCESO A LAS IES, 20 PUNTOS MÁXIMO

Corresponderá a la institución de educación superior donde estudia o estudiara el aspirante al crédito.

INSTITUCION UNIVERSITARIA	PUNTOS
PUBLICA	20
PRIVADA	15

La sumatoria de los criterios de selección corresponde a puntaje máximo de aprobación a 100 puntos y el punto mínimo de corte será hasta donde alcance el presupuesto disponible para atender cupos nuevos descontando las renovaciones correspondientes al periodo.

LEGALIZACION: DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DEL CRÉDITO: Los aspirantes al crédito con la marca de APROBADO, deberán presentar su solicitud utilizando el formulario del ICETEX por Internet (www.icetex.gov.co) por fondos en administración junto con los siguientes documentos y serán entregados en el Departamento en la Secretaria de Educación.

1. Formulario de solicitud del ICETEX debidamente diligenciado a través de la página Web de Instituto Colombiano Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de atención al usuario en Bogotá: 6000 600 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70



2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia del examen de estado ICFES, para estudiantes de 1 semestre únicamente.
4. Certificado de promedio de notas del semestre anterior cursado para aspirantes a segundo semestre en adelante.
5. Constancia de matrícula expedida por la universidad, especificando el semestre en que se encuentra, programa y valor.
6. El crédito se respalda con los siguientes documentos para que en la eventualidad de ejercer cobro por incumplimiento se pueda proceder a solicitar el reintegro de los valores girados.
 - Pagaré en Blanco debidamente firmado por el beneficiario con huella dactilar, sin autenticar.
 - Carta de instrucciones debidamente firmada por el beneficiario y autenticada ante Notario con huella dactilar.

Gobernación de Vaupes/ Vicepresidencia de Fondos en Administracion-ICETEX
Noviembre de 2009

